



FEDERACION DE SERVICIOS

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2007

SECTOR ESTATAL DE SEGUROS, OFICINAS Y DESPACHOS

**IV CONVENIO COLECTIVO SECTOR DE
TELEMÁRketing**

Madrid, 22 de Mayo de 2007
Comunicado nº 7

YA ESTAMOS OTRA VEZ...

Parece ser que los señores de la patronal o no se enteran o no quieren enterarse. Con escasas 24 horas de anticipación, nos ha presentado a la parte social una propuesta de redactado del Artículo V del Convenio, referente a la contratación para debatirla en la tarde de hoy. No tiene desperdicio:

- **Incremento de un 8% el volumen de trabajadores indefinidos en total durante 4 años de duración del convenio.** Irreal de acuerdo con la última reforma laboral donde se prevé que haya un altísimo porcentaje de trabajadores de nuestro sector indefinidos.
- **Conversión a dedo de los indefinidos por parte de la empresa sin ningún tipo de negociación con las Secciones Sindicales.** Es decir, eliminar cualquier intento de poner limpieza en dichos procesos.
- **Supresión de datos fundamentales en lo concerniente a información a la representación de los trabajadores sobre aspectos relacionados con los contratos mercantiles.** Igualmente aumentan los plazos para entregar la escasa información que dan.
- **En la contratación eventual por circunstancias de la producción, proponen que se pueda tener trabajadores contratados de esta forma durante más tiempo del establecido en convenio.** Esta es la famosa "flexibilidad" que tanto piden, más precariedad.
- **En despidos por disminución del volumen de llamadas, introducen el término "previsión" de que las llamadas se vayan a reducir, para poder despedir trabajadores, incluidos con contrato indefinido.** También dicen que dicha disminución del volumen de llamadas la acreditarán de forma "fehaciente". Es decir, porque sí.
- **Como continuación proponen "lavarse las manos" en cuanto a justificar los despidos por disminución, en el caso de que sea por desviación del tráfico de llamadas a otras provincias o países.** Nulo el interés por atajar la deslocalización.
- **Establecen libremente los despidos de los trabajadores indefinidos en caso de disminución de llamadas, por medio de un expediente de regulación de empleo, imponiendo ya previamente un máximo de indemnización de 21 días.** Es decir, limitan de cara a futuro la posibilidad de negociar en cualquier empresa mayores indemnizaciones y condiciones.
- **Siguen negándose a la subrogación.** Consideramos que acercarnos a la subrogación es primordial ya que aportará estabilidad al empleo de los trabajadores.
- **Aumento del periodo de prueba a 2 meses.** Más precariedad e inestabilidad en nuestros puestos de trabajo.

Desde **FeS-UGT** no hemos querido entrar a valorar en dicha reunión la propuesta presentada, ya que no estimamos minimamente serio entrar a la discusión de tan importante capítulo como es el de la contratación con tan poco margen de tiempo para poder hacer las aportaciones o propuestas que consideremos a dicho texto.

FeS-UGT apuesta fuertemente por la negociación de este convenio, porque consideramos es en el que se va a decidir la continuidad o no del Sector de Telemarketing (Contact Center) en España. Y por lo visto en la tarde del día de hoy, si la patronal no rectifica en sus posturas, están firmando ellos mismos la defunción del sector en España.

Se ha acordado por las partes presentes en la Mesa, que en la próxima reunión el día 5 de Junio, a las 11:30 horas.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO